



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 032-2021-MDS

Socabaya, 12 de marzo del 2021

### **VISTO:**

El Informe N° 046-2021-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Incorporación de Saldos de Balance 2020, el Proveído N° 259-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 50° numeral 50.1 numeral 1), señala que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: **3. Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 046-2021-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la Oficina de Administración con Informe N° 021-2021-OAD-MDS remite los saldos financieros al 31.12.2020 por diferentes rubros que asciende al monto de S/.34'516,429.25 Soles. Asimismo, informa que, han requerido la atención de diversos trámites respecto de la asignación de recursos en el presupuesto institucional del presente año, para la atención de Obras y los que corresponden a Gasto Corriente. Contando con los Saldos de Balance del año 2020, los mismos que deben de incorporarse al Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2021, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos, en las diferentes fuentes de financiamiento, para financiar los compromisos antes mencionados para el cumplimiento de los objetivos institucionales del presente ejercicio fiscal 2021. Que el Decreto de Urgencia N° 024-2021 en su artículo 2° autoriza de manera excepcional para el año 2021, utilizar hasta el 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de Balance generados por dichos conceptos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalía para ser destinados a garantizar la prestación de los servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Que, en ese sentido la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone la incorporación de mayores fondos públicos, generados como consecuencia de la incorporación de Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Rubro 07 FONCOMUN, en el Presupuesto Institucional Modificado correspondiente al año 2021, del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 069 y N° 078 (adjuntas), por el monto de S/.2'619,459.00 Soles respectivamente, para atender las solicitudes planteadas.

Que, el artículo 20° numeral 65 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferida por la constitución política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO**

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos, generados como consecuencia de la incorporación de Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Rubro 07 FONCOMUN, en el Presupuesto Institucional Modificado correspondiente al año 2021, del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 069 y N° 078 adjuntas, por el monto de **S/.2'619,459.00 (Dos Millones Seiscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la norma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR LA PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución de Alcaldía y la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadhira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

**CARGO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 032-2021-MDS**

De fecha, 12 de marzo de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
19 MAR 2021  
Hora: 9:11 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg: .....

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2021  
Hora: 8:49 N° Folios: 2  
Firma: [Firma] N° Reg: .....

ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
12 MAR. 2021  
Hora: 12:30 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg: .....

OF. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2021  
Hora: 08:45 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg: .....

OFICINA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
UNIDAD DE TESORERIA  
PAGADO MEDIANTE  
19 MAR. 2021  
8:44 am  
TRANSFERENCIA ELECTRONICA  
**CCI**  
UNIDAD DE TESORERÍA

UNIDAD DE TESORERÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
UNIDAD DE INFORMATICA  
**RECIBIDO**  
19 MAR 2021  
Hora: ..... N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg: .....

UNIDAD DE INFORMATICA (PORTAL DE TRANSPARENCIA)